

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35997 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento concursal número 881/2020-M, NIG 48.04.2-20/017556, por auto de 25 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario el deudor:

ERANDIO BIDAIK S.L.

CIF B-95069639

Domicilio:c/ Tartanga nº 4º Esq. Plaza San Agustín nº 7, bajo de Erandio (Bizkaia).

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: c/ Hurtado de Amezaga, nº 10 izqda. de Bilbao (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal ha correspondido a D^a Gemma Ortiz Rodríguez.

Dirección postal: Gran Vía 42, Ppal.Dcha. de Bilbao (Bizkaia).

Dirección de correo electrónico: concursalerandio@grupozubizarreta.es

4º.-Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 9 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Moureza.

ID: A200048132-1